



**Acuerdo de la comisión de valoración del concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes del grupo A, subgrupo A2; grupo C, subgrupo C1, sector de administración general, jefaturas de unidad administrativa (nivel 22) y puestos de trabajo vacantes del grupo C, subgrupo C1, administración general, escala administrativa (nivel 21 y nivel 19), con destino en esta Universitat. (Código: 2022/P/FC/CM/6).**

Reunida la comisión de valoración del concurso arriba referenciado, con fecha 1 de junio de 2022, se acuerda lo siguiente:

**Primero.** De acuerdo con la base cuarta de la convocatoria y el Anexo II a que hace referencia dicha base, se acuerdan los siguientes criterios:

Por lo que refiere a los cursos de formación y perfeccionamiento, se procede a la clasificación de los mismos en tres bloques: "genéricos", "específicos" o "no se valoran", de acuerdo con los puestos solicitados y lo estipulado en el baremo de la convocatoria.

Asimismo, se acuerda, para agilizar el trabajo de la Comisión, que se procederá, de acuerdo con el punto 5 del baremo de la convocatoria, a valorar primero los cursos específicos y, una vez alcanzada la máxima puntuación, no se seguirá valorando los cursos genéricos. En caso de que el candidato no alcanzase el tope máximo de 5 puntos en específicos se seguirá baremando los cursos genéricos, considerándolos como máximo hasta 1,50 puntos.

**Segundo.** La valoración de las personas aspirantes se ha hecho, siguiendo los criterios de valoración aprobados por la Mesa de Negociación del Personal de Administración y Servicios, para este concurso, aunque tras la modificación de la estructura de algunos servicios se han modificado las adscripciones de algunos puestos. Conforme a los mismos criterios, se acuerda lo siguiente:

1. En relación a los cursos de **Atención al Público**, y dado el número elevado de modalidades existentes, se establece una clasificación en cinco bloques.

- Cursos de Atención al Público (generales y específicos para algunos servicios).
- Cursos de Atención al Público en inglés.
- Cursos de Atención al Público en valenciano.
- Cursos de Atención a personas con diversidad funcional.
- Cursos de atención a reclamaciones y quejas.

Se considerarán separadamente aquellos cursos que pertenezcan a bloques distintos y cuando haya dos o más cursos que pertenezcan al mismo bloque se valorará el que tenga más horas, y a igual número de horas se valorará el más genérico.

2. En relación a los cursos de **Gestión de Alumnado** y atendiendo al programa de los mismos se acuerda clasificarlos en tres bloques:

- Cursos del Área de *Gestión de Alumnado*, con programas donde sólo se figuran conceptos de dicha área se considerarán en los puestos que tengan Gestión de Alumnado.
- Cursos del Área de *Gestión de Alumnado con especificidades para Departamentos*, se considerarán específicos en los puestos que tengan cursos del Área de Gestión de Alumnado y también serán específicos para los puestos de Departamentos.
- Cursos del Área de *Gestión de Alumnado con especificidades para RRHH*, se considerarán específicos en los puestos que tengan cursos del Área de Gestión de Alumnado y también serán específicos para los puestos de RRHH.



3. En relación con los cursos de **Lenguaje administrativo en valenciano**, y revisados todos los programas, se acuerda considerar como el mismo curso cuando los contenidos sean iguales o los contenidos de uno se incluyan totalmente en el contenido del otro, y considerarlos y valorarlos separadamente cuando los contenidos sean diferentes.

4. En relación con los cursos del área de **Calidad**, se acuerda clasificarlos en dos grupos:

- Cursos del área de Calidad que guardan relación con las funciones del puesto (serán específicos en puestos del SE PQ y genéricos en el resto de puestos)
- Cursos del área de Calidad genéricos para todos los puestos.

5. En relación con los cursos de **Prevención**, los criterios de valoración aprobados por Mesa de Negociación indican lo siguiente: *"Los cursos del Área de Prevención se acuerda que se computarán como genéricos y si una misma persona ha realizado varios de estos cursos, se valorará solamente uno de ellos. No se valorarán los cursos de prevención que sean referidos a riesgos específicos no vinculados con las funciones administrativas."*

La Comisión, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, acuerda la clasificación de los cursos de prevención del siguiente modo:

- Cursos de prevención específicos, que guardan relación con las funciones del puesto (específicos en puesto del SIPS L y genéricos en el resto de puestos)
- Cursos de prevención genéricos para todos los puestos

Para los puestos del S. *Integrado de Prevención y Salud Laboral* será valorado:

- ✓ 1 curso de prevención relacionado y específico, de conformidad con las funciones del puesto objeto de la convocatoria (el de más horas y a igual número de horas el más genérico)
- ✓ 1 curso de prevención genérico (el de más horas y a igual número de horas el más genérico)

En el *resto de los puestos* se ha valorado:

- 1 curso de prevención (el de más horas genérico o específico)

En Valencia 1 de junio de 2022.- El presidente de la comisión de valoración. - José Antonio Ayala López